



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C :

LAGUNA AGRICOLA MECÁNICA S.A. DE C.V.		FOLIO:		DU/11/01-15			
PARA LA OBRA	REMODELACION, MODIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESPACIO PARA VENTA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS						
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	307.98	M2	PLANTA BAJA				
BARDEO	0	ML					
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	X	INDUSTRIA		
CON DOMICILIO EN :	CALLE IGNACIO ZARAGOZA					No. 5	
DEL BARRIO/COLONIA:	COLONIA SOMBRERETILLO CABECERA MUNICIPAL SOMBRERETE, ZAC.						

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 3,970.95
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo al presupuesto presentado por el solicitante de: \$ 408,859.00

Este documento tiene una **vigencia de tres meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
04/02/2016					

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Sombrerete, Zac. A 6 de noviembre de 2015

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.

Revisó.
ARQ. ABEL MORÁN RESENDIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

LIC. EVARISTO CASTRO R.

Elaboró:

c.c.p. Archivo